

Premio Ibermúsicas de composición de obra coral

cuarta edición - 2024

Incentivando la creación musical con absoluta libertad creativa, Ibermúsicas propone una nueva edición de sus concursos de creación de obra académica, en este caso orientado específicamente hacia la creación de nuevas obras corales, las cuales serán estrenadas por elencos nacionales de primer nivel de Cuba y de Venezuela.

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

Ibermúsicas pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, acercando éstas a todos los sectores sociales en la región y ampliando el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

Ibermúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPMI). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa Ibermúsicas. Se realizan reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoyan, la cuantía y la evaluación del Programa, entre otros aspectos. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

2. ACERCA DEL CONCURSO

2.1 El presente concurso tiene como propósito impulsar y promover la creación de música coral y contribuir así a la ampliación del repertorio iberoamericano, incentivando estas actividades con plena libertad creativa.

2.2 Podrá ser premiada una obra por cada uno de los países adscritos al presente concurso.

2.3 Las obras ganadoras obtendrán como premio una dotación económica y serán estrenadas por elencos nacionales de primer nivel de Cuba y de Venezuela. A su vez, podrán ser estrenadas en los distintos países que forman parte de Ibermúsicas durante los dos años siguientes a la premiación.

2.4 Podrán presentarse a esta convocatoria compositoras/es que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Venezuela.

2.5 Las postulaciones deberán ser de carácter individual.

2.6 Las y los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Los nombres artísticos no deberán ser utilizados como seudónimos. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor/a conllevará a la descalificación de la postulación.

2.7 Solo podrán participar compositoras/es que se encuentren registrados en el Catálogo de Ibermúsicas con sus nombres reales o artísticos. Bajo ningún concepto pueden registrarse con los seudónimos con los que participan de este concurso.

2.8 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta al presente concurso.

2.9 Las y los compositores que hayan sido premiados anteriormente en los concursos de composición de Ibermúsicas no podrán participar en esta línea de convocatoria.

2.10 Para poder presentarse a este concurso, las compositoras y los compositores deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en su país de origen. En caso de haber sido seleccionados con anterioridad en alguna convocatoria del Programa, deberán

presentar el certificado de aprobación de rendición emitido por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

3. ACERCA DE LAS COMPOSICIONES

3.1 Las obras, escritas para coro mixto, deberán ser originales e inéditas; nunca antes presentadas en público, ni premiadas.

3.2 En la eventualidad de que con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del Jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho a la Unidad Técnica, pues ello invalidaría automáticamente su participación en el Concurso.

3.3 No se admitirán propuesta de arreglos, adaptaciones u orquestaciones de obras ya existentes.

3.4 La duración de las obras no podrá exceder los 10 (diez) minutos. La forma y la estructura son libres.

3.5 La obra podrá ser escrita para coro a capella o con acompañamiento de piano.

3.6 . La partitura deberá ser adjuntada en el momento de la postulación.

3.7 El texto de las obras deberá estar escrito en idioma español, portugués o lenguas propias de los países de la región iberoamericana (náhuatl, guaraní, quechua, aymara, gallego, euskera, catalán, mirandés, etc.). En los casos de lenguas diferentes al español y al portugués, se solicita la presentación de una traducción del texto a alguno de esos dos idiomas.

3.8 En caso de que la autoría del texto de la obra no corresponda al compositor o compositora, éste deberá presentar una declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a del texto para su participación en el presente concurso.

4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

4.1 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página web del Programa Ibermúsicas www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el o la representante del país para obtener asistencia personalizada.

4.2 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

4.3 Las postulaciones podrán presentarse desde el **sábado 15 de junio hasta el martes 1ero de octubre de 2024**. El 1ero de octubre a las 23:59 de cada país se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de término.

4.4 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 La selección de la obra tendrá como base la calidad técnica y artística de la propuesta de acuerdo al lenguaje musical utilizado.

5.2 Un Jurado internacional será designado por la organización del concurso. Estará compuesto por tres personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la música coral.

5.3 El jurado podrá declarar desierto el concurso en forma parcial o total.

5.4. El fallo del jurado será inapelable.

6. PREMIACIÓN

6.1 Se premiará a cada obra seleccionada con USD 2.500 (dos mil quinientos dólares) o € 2.500 (dos mil quinientos euros) para los casos de las obras presentadas por España y Portugal.

6.2 Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses o en euros para los proyectos de España, Portugal. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia.

6.3 Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por las y los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

6.4 El resultado del concurso se dará a conocer el **viernes 29 de noviembre de 2024** en la web de Ibermúsicas.

6.4 La obra ganadora será estrenada en el transcurso de la temporada 2025.

7. COMPROMISOS DE LAS GANADORAS Y LOS GANADORES

7.1 La producción de los materiales orquestales (particellas) es exclusiva responsabilidad de las y los compositores, debiéndose entregar en tiempo y forma para la preparación de los conciertos que se realizarán en la temporada 2025.

7.2 Todas las obras ganadoras deberán pasar a formar parte del “Catálogo Iberoamericano de Partituras” de Ibermúsicas.

7.3 La presentación de la solicitud implica la aceptación por parte de las/los postulantes, en caso de ser seleccionados, de participar ad honorem en una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen coordinada por la institución que representa al país ante Ibermúsicas con el objetivo de impulsar programas de educación y formación musical para la comunidad.

7.4 Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto: “Obra ganadora del Premio Ibermúsicas de composición de obra coral - 2024”.

7.5 El logotipo de la institución de Cultura de su país y el de Ibermúsicas deberá estar presente en las comunicaciones, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde:

<https://www.ibermusicas.org/index.php/logos/>

8. CESIÓN DE DERECHOS

8.1 Los derechos de autoría de las obras pertenecen en su totalidad a las y los compositores y autores.

8.2 En el marco de una eventual política de difusión emanada desde la organización, la composición podrá ser editada y publicada en una edición web y/o un disco por Ibermúsicas, quien además podrá distribuirla con carácter promocional y sin fines de lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Las y los autores y compositores autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

8.3 Las y los intérpretes y las y los compositores ceden sus derechos de imagen a Ibermúsicas exclusivamente en relación con este concurso, para actividades de difusión sin fines de lucro en medios de comunicación.

8.4 De la misma forma, las y los compositores y sus intérpretes ceden sus derechos de imagen, voz y representación a Ibermúsicas exclusivamente en relación al contexto de este concurso, para difundirla libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro del concurso.

9. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

9.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental de Ibermúsicas la modificación e interpretación de las presentes bases.

9.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el jurado sobre los premios.

9.3 Si el Concurso no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

9.4 El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

10. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa Ibermúsicas www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la representación del país para obtener asistencia personalizada.

PASO 1- PERFIL

Perfil en el “Catálogo del Sector Musical” en la web de Ibermúsicas

- *información a la que no accederán las y los jurados, es sólo para uso de la Unidad Técnica*
- Seleccionar un único perfil que presenta la postulación. Perfil de la / del compositor/a en el Catálogo del Sector Musical del Programa Ibermúsicas en el cual no puede hacerse alusión al seudónimo.

PASO 2- FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CAPÍTULO 1- Datos de la / del responsable del proyecto

- *información a la que no accederán las y los jurados, es sólo para uso de la Unidad Técnica*
- Nombre completo
- Mail de contacto
- Celular de contacto
- Documento de identidad (foto)

CAP 2- Datos de la compositora o el compositor

- *información a la que no accederán las y los jurados, es sólo para uso de la Unidad Técnica*
- Seudónimo utilizado en la obra y comentario de obra presentados
- Nombre completo; fecha de nacimiento; país de origen (nacionalidad o residencia certificada); país de residencia; ciudad de residencia; datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica, datos de grupo poblacional (zona urbana o rural) y si posee algún tipo de discapacidad
- Una declaración firmada de puño y letra en la que se manifieste el título de la obra presentada y que no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro. No requiere ser autenticada por notaria o escribanía
- Para los casos que aplique, declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a de la letra para su participación en el presente concurso.

CAP 3 - Documentos de la obra

- *información para la evaluación de las y los jurados*
- País desde el cual presenta la obra
- Nombre de la obra
- Seudónimo del compositor/a
- Partitura general completa en formato PDF, **firmada bajo seudónimo**
- letra de la obra en formato PDF, **firmada bajo seudónimo**
- Para los casos que aplique, traducción de la letra al español o portugués
- Comentario de obra **firmada bajo seudónimo**